



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Ayuntamiento de Villacañas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 16 de julio, ha aprobado las bases para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en apoyo de iniciativas de asociaciones y personas físicas 2015.

El plazo y lugar para presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento, de 8:00 a 15:00 horas.

El contenido íntegro de las bases se encuentra en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento, www.aytovillacanas.com.

Villacañas 17 de julio de 2015,-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 6135